ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

IERLM-IN-026-2025

Fecha de elaboración: diciembre de 2025.

1. ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

IDENTIFICACIÓN ANÁLISIS PROCESO DE CONTRATACIÓN

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA**, la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación No. G-EEREC-01, y el Acuerdo No. 008 de 2022, por medio del cual fijan la necesidad de la realización de los análisis del sector en el artículo 6 numeral 6.2. subnumeral 6.2.1.

La **INSTITUCION EDUCATIVA**, debe desarrollar diferentes líneas estratégicas y entre ellas constituye un objetivo estratégico Institucional, como parte de la cultura organizacional y satisfacción integral de los clientes internos y externos con servicios de la más alta calidad en el fortalecimiento cómo entidad acorde a las necesidades del entorno, se ve la necesidad adquirir bienes y servicios de diferente índole.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se hace necesaria la contratación de personal idóneo para la adquisición de bienes y servicios, para la optimización del rendimiento administrativo y académico de La **INSTITUCION EDUCATIVA.**

Aspectos Generales del Mercado

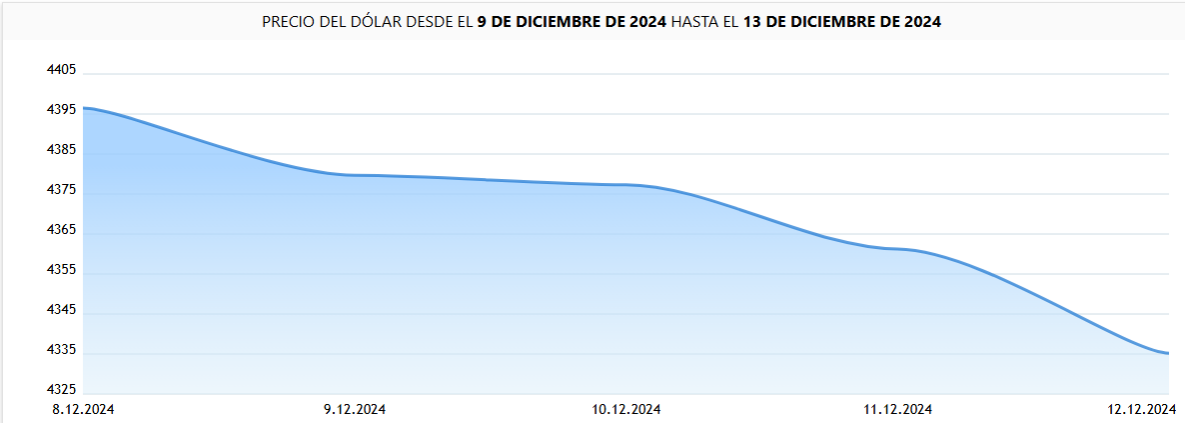
1. ASPECTO ECONOMICO:

1.1. Variables económicas:

Los indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual reflejan la siguiente información:

1.1.1. Dólar TRM:

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=15

1.1.2. IPC (Índice de Precios al Consumidor)

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

IERLM-IN-026-2025

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente,
el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Información noviembre 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,47	0,27	8,78	4,72	10,15	5,20

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%, la variación año corrido fue 4,72% y la anual 5,20%.

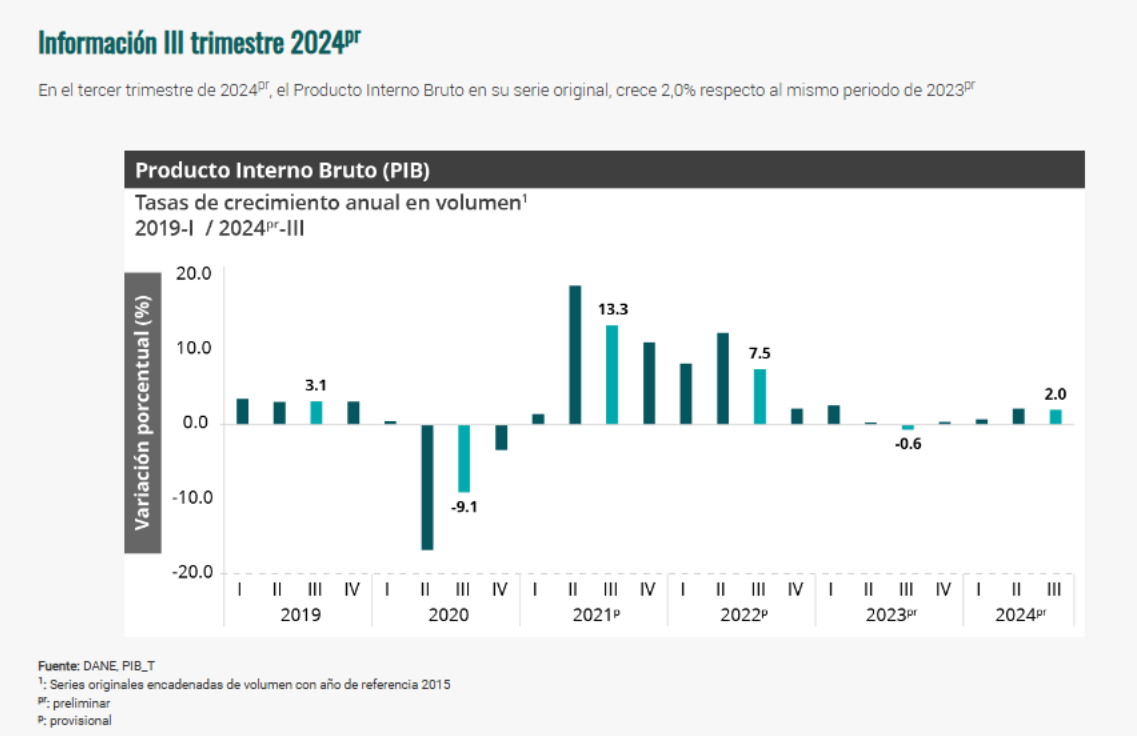
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

1.1.3. Variación PIB (Producto Interno Bruto)

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido.

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

IERLM-IN-026-2025



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/p informacion-tecnica

1.1.4. Salario Mínimo Legal.

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,6% y 7%, respectivamente.

Tabla 1: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2010-2024

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2010	515.000	3,60%	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011
2012	566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

IERLM-IN-026-2025

		2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
		2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
		2021	$908.526	3.5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
		2022	$1.000.000	10.7%	1724 del 15 de diciembre de 2021
		2023	$1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022
		2024	$1.300.000	12%	2292 del 29 de diciembre de 2023
		2025	$1.423.500	9,53%	1572 del 24 de diciembre del 2024

Aspecto Técnico

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	ANTIVIRUS PARA 10 DISPOSITIVOS, LICENCIA DIGITAL DEFENSA DE ATAQUES DE VIRUS, MALWARE, SPYWARE Y RANSOMWARE, CON CONTROL DE PRIVACIDAD E IDENTIDAD, CON INSTALACION INCLUIDA. VIGENCIA POR 1 AÑO

Aspecto Regulatorio

Teniendo en cuenta el régimen especial del que goza la institución educativa, sus actuaciones estarán reglamentadas por:

- ✓ Ley 115 de 1994
- ✓ Ley 715 de 2001
- ✓ Decreto 4791 de 2008
- ✓ Acuerdo 008 de 2022

Así mismo, en caso de dar aplicación a las normas general de contratación estatal diferentes a las del régimen especial estas normas serán:

- ✓ Estatuto General de Contratación - Ley 80 de 1993
- ✓ Decreto 1545 de 1998
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012
- ✓ Ley 1474 de 2011
- ✓ Ley 1712 de 2014
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Ley 1882 de 2018
- ✓ Ley 2069 de 2020

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal,

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

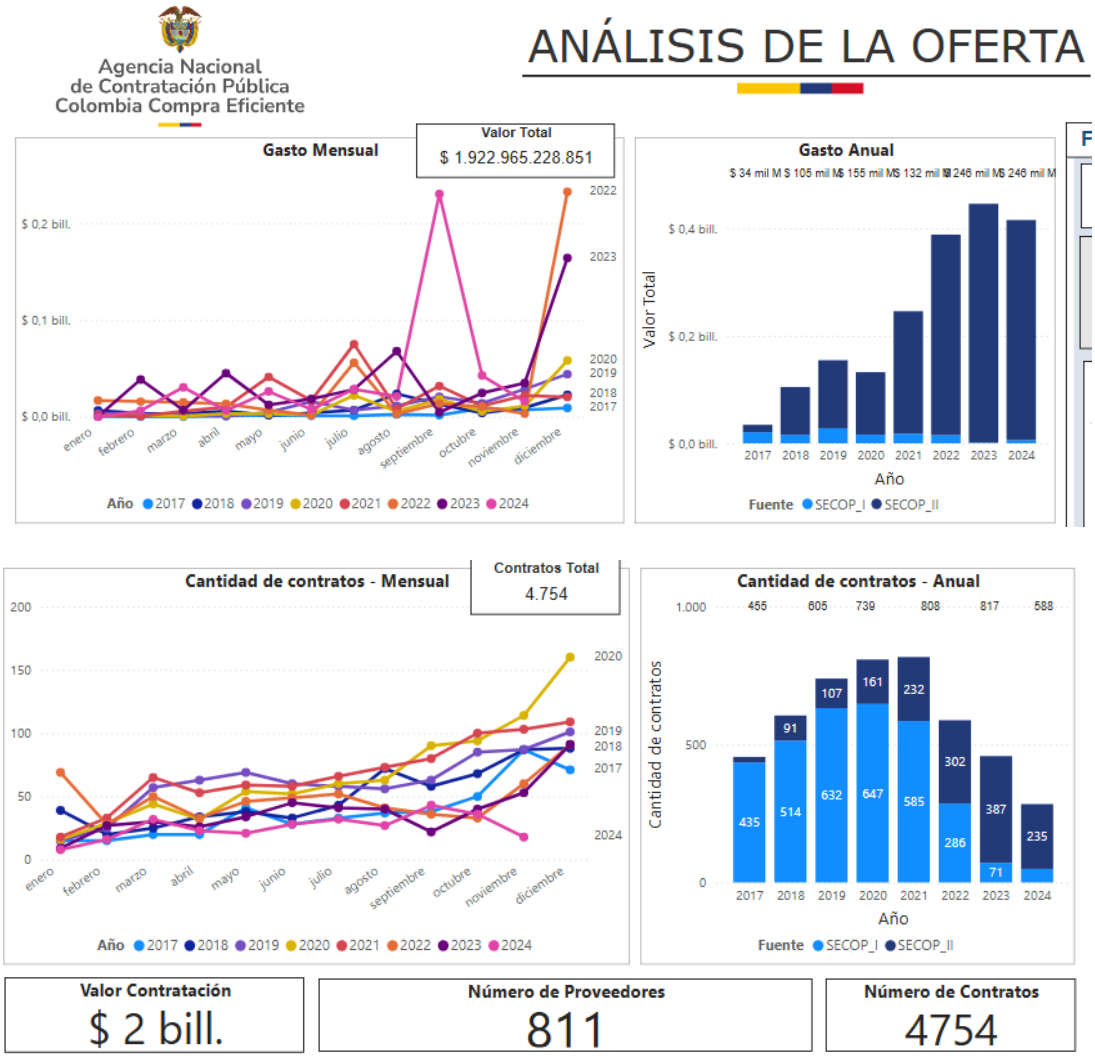
IERLM-IN-026-2025

<table>
<tr><td></td><td>debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.</td></tr>
<tr><td>ANALISIS DE LA DEMANDA</td><td>Al consultar la página de Colombia Compra para revisar la forma como adquieren este servicio otras entidades públicas, indistintamente se su régimen de contratación, encontramos un número limitado de procesos de los cuales se extrae una muestra, así:
<table>
<tr><th>PROCESO Y/O CONTRATO</th><th>OBJETO</th><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>CONTRATISTA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>028-2024</td><td>SUMINISTRO LICENCIAS ANTIVIRUS</td><td>CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</td><td>RET SOLUCIONES SAS</td><td>$5.573.048</td></tr>
<tr><td>2024-19</td><td>SUMINISTRO DE LICENCIAS DE OFFICE 365 Y ANTIVIRUS KASPERSKY TOTAL SECURITY</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA MARIA DORALIZA LOPEZ DE MEJIA</td><td>DONNY DAVID TORO SALAS</td><td>$3.690.000</td></tr>
<tr><td>CONT 042 DEL 2024</td><td>COMPRAVENTA DE COMPUTADOR TODO EN UNO Y LICENCIA DE OFFICE Y ANTIVIRUS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INTITUCION EDUCATIVA BROOKS HILL</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA BROOKS HILLS DE SAN ANDRES ISLA</td><td>ELIANA ATEHORTUA RAMIREZ</td><td>$4.550.000</td></tr>
</table>
Con base en los procesos citados, se determinó el comportamiento del mercado en los siguientes aspectos:

• Se tuvo en cuenta procesos con objeto similar.
• Se observó que las entidades contratan con proveedores nacionales.
• Hay pluralidad de oferentes en los diferentes procesos adelantados.</td></tr>
<tr><td>ESTUDIO DE LA OFERTA</td><td>Con el apoyo de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de análisis de la oferta, la IE procedió a manera integral visualizar el análisis de oferta, para el Departamento del Valle del Cauca, en la clasificación del código UNSPSC en el código – 52 “artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo” así:</td></tr>
</table>

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

IERLM-IN-026-2025

<table>
<tr>
<td></td>
<td>


</td>
</tr>
<tr>
<td>PRESUPUESTO OFICIAL</td>
<td>
El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

Se solicitó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA, la consecución de cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado y en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, cual es la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo con la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo.

A continuación, se relacionan las cotizaciones:

<table>
<tr><th>No. COTIZACION</th><th>VALOR</th><th>CUMPLIMIENTO ESP. TÉCNICAS</th></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

IERLM-IN-026-2025

Cotización 1	$550.000	SI
Cotización 2	$480.000	SI

Los elementos y cantidades cotizadas sirvieron de referencia para totalizar y cuantificar la necesidad de la Institución Educativa, por cuanto las especificaciones técnicas fueron determinadas en los precios unitarios cotizados del mercado.

Conforme a lo anterior, se respalda en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 039 del 3 de diciembre de 2025.

APROBACIÓN



DORA ALICIA OTERO CARREÑO
Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA

Elaboró: CONSULTORÍAS ESTRATEGÍCAS C&E S.A.S
Erika A. Hincapie Gutiérrez – Abogada externa